

# **GUIÓN DE ACTUACIONES DE CADA UNO DE LOS INTERVINIENTES EN LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN DE....., EL PROXIMO DÍA... DE..... DE 2.....**

## **ACTUACIONES PRELIMINARES.**

Reunidos en el Salón de Sesiones el día... de..... de 2....., al menos, la mayoría absoluta de miembros electos de este Ayuntamiento/Diputación (especificar su número, esto es 5, 7, 9, 11, 13,...etc., ediles/diputados-as<sup>1</sup>) a la hora que se fija en la convocatoria de esta sesión constitutiva, tomarán asiento de forma que el-a edil/diputado-a de mayor edad (D/Dña.....) y el-la de menor edad (D/Dña.....)<sup>2</sup> se sitúen en la mesa de la Presidencia del Salón de Sesiones, junto al Secretario/a de la Corporación<sup>3</sup>.

Para comenzar la sesión, y una vez se compruebe por el Secretario que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento/Diputación<sup>4</sup>, se iniciarán las actuaciones pertinentes de la siguiente forma:

## **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN.-**

### **\*FASES:**

#### **1.I.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD:**

**1.I.1.- SECRETARIO/A:** [Dice] "En este acto se va a proceder a la constitución del Ayuntamiento/Diputación de ....., de conformidad con lo dispuesto en el art. 195<sup>5</sup> de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y art. 37<sup>6</sup> del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los cuales dicen: (Se leerá literalmente en la sesión)".

**1.I.2.- SECRETARIO/A:** [Dice] "La Mesa de Edad está integrada por el Concejal-a/Diputado-a electo de mayor edad, D./Dña....., y el de menor edad, D./Dña....., presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento ante este/a Secretario/a de la Corporación, que lo es también de esta Mesa".

<sup>1</sup> En este trabajo he tratado de emplear los términos sin olvidarme que estos cargos pueden ser ocupados tanto por personas de ambos sexos pero, como un modelo que es, deberá adaptarse adecuadamente según las circunstancias de cada Corporación.

<sup>2</sup> Estos ediles/diputados-as electos ya serán conocidos a través de la presentación su acreditación en la Secretaría de la Corporación.

<sup>3</sup> Puede configurarse de otra forma, esto es, se puede dar comienzo el acto sólo con El/La Secretario/a quién una vez ha comprobado que existe el quórum para la válida celebración de la sesión comenzará las actuaciones para la formación de mesa (fases I.1, 2 y 3).

<sup>4</sup> El artículo 195.4 LOREG señala que quedará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos, pero para dar comienzo sólo es preciso que concurren un tercio del número legal de sus miembros [art. 46, 2 c)LRBRL. No obstante, no es conveniente empezar esta sesión sin contar al menos con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

<sup>5</sup> Para la Diputación el artículo 207 LOREG.

<sup>6</sup> Para la Diputación el artículo 57 ROF.

**1.I.3.- MESA DE EDAD:** Los designados para componer la Mesa constituyen y pasan a presidir la sesión diciendo el/la concejal-a/diputado-a de mayor/menor edad (según quién se determine de entre ambos<sup>1</sup>) "SE DECLARA CONSTITUIDA LA MESA DE EDAD POR ESTAR PRESENTES EN ESTA SESIÓN LAS PERSONAS A QUIENES CORRESPONDE FORMARLA, PROCEDIÉNDOSE SEGUIDAMENTE CON ARREGLO A LA LEY".

## 1.II.- COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN:

**1.II.1.- MESA DE EDAD:** [El/La Vocal que corresponda dice] "SE VAN A COMPROBAR SEGUIDAMENTE -como marca la Ley- LAS CREDENCIALES PRESENTADAS O ACREDITACIONES DE LA PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS CON BASE EN LAS CERTIFICACIONES QUE AL AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN HA REMITIDO LA/S JUNTA/S ELECTORAL/ES DE ZONA. IGUALMENTE, SE PROCEDE A COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ELEGIDOS DE AQUELLAS OTRAS OBLIGACIONES MARCADAS POR EL ARTÍCULO 75.7 DE LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL; ARTÍCULO 108.8 DE LA LEY ELECTORAL SIGUIENDO EL MODELO DE DECLARACIÓN APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL....."<sup>2</sup>.

**1.II.2.- MESA DE EDAD:** Coteja las credenciales con la Certificación remitida por la/s<sup>3</sup> JEZ, y comprueba que los concejales-as/diputados-as electos han formulado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses, información que será aportada por el/la Secretario/a<sup>4</sup>.

## 1.III.- ACTO DE JURAMENTO O PROMESA DE CONCEJALES-AS / DIPUTADOS-AS.-

**1.III.1.- MESA DE EDAD:** [El/La Vocal que corresponda dice] "UNA VEZ SE HAN COTEJADO LAS CREDENCIALES Y CERTIFICACIONES DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA, Y COMPROBADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES EXIGIBLES A LOS/LAS CONCEJALES-AS/ DIPUTADOS-AS ELECTOS/AS ANTES DE SU TOMA DE POSESIÓN, PROCEDE, POR TANTO, REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA CONSTITUIR EL AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN DE ....."

**1.III.2.- SECRETARIO/A:** Da lectura del art. 108,8 de la LOREG.

**1.III.3.- MESA DE EDAD:** [El/La Vocal que corresponda dice] "PARA LA TOMA DE POSESIÓN SE UTILIZARÁ LA FÓRMULA DE JURAMENTO O PROMESA RECOGIDA EN EL REAL DECRETO 707/79, DE 5 DE ABRIL, QUE CONSISTE EN QUE CADA CONCEJAL-A / DIPUTADO-A PRONUNCIE LA FÓRMULA DE JURAMENTO O PROMESA ANTE UN EJEMPLAR DE LA CONSTITUCIÓN CUANDO VAN SIENDO NOMBRADOS POR EL/La SECRETARIO/A".

<sup>1</sup> Es conveniente establecer un turno alternativo de intervenciones entre los vocales de la Mesa de Edad, en la que el de mayor edad podría asumir las actuaciones de mayor relevancia.

<sup>2</sup> Véase el artículo 31.2 ROF.

<sup>3</sup> En el caso de la Diputaciones, de las distintas JEZ.

<sup>4</sup> Puede limitarse a leer en voz alta los nombres que figuran en cada credencial y su punteo en la certificación de la JEZ, lo que también servirá para la comprobación del quórum para la válida celebración de la sesión.

**1.III.4.- SECRETARIO/A:** [Dice]: “EN PRIMER LUGAR TOMARÁN POSESIÓN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE EDAD A LOS QUE SE LES IMPONDRÁ (EL CORDÓN, LA MEDALLA, ETC...) ACREDITATIVA DE SU CONDICIÓN DE CONCEJAL-A/DIPUTADO-A ELECTO/A” (El/La Secretario/a al Concejal-a/Diputado-a de mayor edad, y éste/a al de menor edad<sup>1</sup>).

Posteriormente el/la Secretario/a nombra a cada uno de los/las Concejales-as/Diputados-as electos/as según el orden alfabético de sus nombres<sup>2</sup>, que se irán acercando a la Mesa de Edad<sup>3</sup> para leer la fórmula ante la Constitución<sup>4</sup>.

La Mesa de Edad [El/La Vocal que corresponda] irá imponiendo a los Concejales/Diputados el atributo correspondiente a su condición.

#### 1.IV.- DECLARACIÓN FORMAL DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN.-

**1. IV.1.- MESA DE EDAD:** Concluido el acto de toma de posesión, comprobado el quórum de asistencia (mayoría absoluta de concejales-as/diputados-as electos-as) y seguidamente declara constituida la Corporación [El/La Vocal que corresponda] diciendo:

"HABIÉNDOSE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ELECTORAL Y REAL DECRETO 707/79, ESTA MESA DECLARA CONSTITUIDO EL AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN DE ..... SURGIDO/A TRAS LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EN DÍA... DE ..... DE 2..... PARA EL MANDATO 2...../2.....".

**1.IV.2. SECRETARIO/A:** Dará cuenta de la cumplimentación de lo establecido en el art. 86 del TRRL y art. 56 del ROF sobre arqueo extraordinario e Inventario de Bienes de la Corporación, diciendo: “PARA HACER CONSTAR QUE CON FECHA.....DE.....DEL AÑO EN CURSO SE ENVIÓ ESCRITO DESDE LA SECRETARÍA GENERAL AL SR. INTERVENTOR, SR. TESORERO Y DELEGACIÓN/ÁREA DE HACIENDA, QUE DICE ASÍ:

“De conformidad con lo preceptuado en el art. 56.2 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, me permito recordarle que con motivo de la constitución de la nueva Corporación, el mismo día de la constitución se debe efectuar un arqueo y deberán estar preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación depositados en la Caja o Entidades Bancarias. Asimismo, se preparará la documentación relativa relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos Autónoma.

<sup>1</sup> Este orden podrá verse alterado en función de cual de los vocales sea el que primero jure o prometa el cargo. Lo normal será empezar por el más edad, de ahí que a éste sea el Secretario quién le imponga el atributo).

<sup>2</sup> Este orden de llamamiento es el que nos parece más adecuado. No obstante, puede establecerse cualquier otro.

<sup>3</sup> Puede suprimirse este desplazamiento si se opta porque cada uno de los llamados jure o prometa desde su ubicación en el Salón de sesiones, si no hay que imponer medallas o cualquier otro atributo.

<sup>4</sup> Deben tenerse previstas las dos posibles fórmulas, la de juramento por un lado y la de promesa por otro.

....., a....de.....de 2.... ..”

## **PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- ELECCIÓN DEL-A ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A.**

### **\*FASES:**

#### **2.I.- LECTURA DE LA NORMATIVA APLICABLE (art. 196 LOREG).**

**2.I.1.- MESA DE EDAD:** [El/La Vocal que corresponda dice] “SE VA A PROCEDER A LA ELECCIÓN DEL-A ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A PERO, PREVIAMENTE, EL SECRETARIO/A DARÁ LECTURA AL ART. 196<sup>1</sup> DE LA LEY ELECTORAL Y ART. 40 DEL ROF<sup>2</sup>”.

**2.I.2.- SECRETARIO/A:** Lee el contenido de los artículos citados.

#### **2.II.- DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN-**

**2.II.1.- MESA DE EDAD:** [El/La Vocal que corresponda dice] "EL SISTEMA PARA ADOPTAR ACUERDOS EN LA CORPORACIÓN ES EL ORDINARIO SEGÚN EL ART. 46,2 DE LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL Y ART. 102,1 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN<sup>3</sup>. NO OBSTANTE, SI SE QUIERE ELEGIR AL ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A MEDIANTE VOTACIÓN NOMINAL O SECRETA, REQUERIRÁ LA SOLICITUD DE ALGUNO DE LOS PRESENTES EN ESTE SENTIDO Y SU PROPUESTA SER APROBADA POR ESTE PLENO POR MAYORÍA SIMPLE EN VOTACIÓN ORDINARIA, EN EL PRIMER CASO; Y POR MAYORÍA ABSOLUTA, EN EL SEGUNDO"<sup>4</sup>.

**2.II.2.- PERIODO PARA DETERMINAR SISTEMA DE VOTACIÓN<sup>5</sup>:** Solicitud de algún-a concejal-a / diputado-a electo/a. Propuesta de sistema de votación:

- nominal.
- secreta (mediante urna).

**2.II.3.- MESA DE EDAD:** Somete a votación, a mano alzada, la propuesta sobre el sistema de votación para la elección del-a Alcalde-sa/Presidente-a. [El/La vocal que corresponda dice] “VOTOS A FAVOR”. “VOTOS EN CONTRA”. “ABSTENCIONES”

<sup>1</sup> Para la Diputación el artículo 207 LOREG.

<sup>2</sup> Para la Diputación el artículo 60 del ROF.

<sup>3</sup> O bien, cuando proceda, lo que diga el Reglamento de Organización municipal o provincial.

<sup>4</sup> En consonancia con lo dispuesto en el art. 102.2 del ROF y art. 70.1 LRBRL.

<sup>5</sup> Es conveniente que el sistema de votación esté decidido antes del comienzo de la sesión constitutiva. Para ello, los cabezas de lista de las respectivas candidaturas deben poner de acuerdo previamente y comunicarlo al/la Secretario-a. De conseguirse el acuerdo este apartado sería sustituido por una manifestación de la Mesa de Edad en la que se diga “SI NO OBJECCIÓN EN CONTRARIO, EL SISTEMA DE VOTACIÓN QUE SE PROPONE UTILIZAR EN LA ELECCIÓN DEL ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A SERÁ EL DE VOTACIÓN SECRETA MEDIANTE URNA”.

No es este sistema por el que me decanto sino que, constatando una realidad muy extendida, es esta la forma de votación más utilizada, por la errónea interpretación del art. 102.3 del ROF. En mi opinión debe aprobarse la utilización de la votación nominal tal como ya se exige para la moción de censura (art. 22.3 LRBRL).

**SECRETARIO/A:** Anota los votos a favor, en contra, abstenciones, sobre el sistema de votación.

**2.II.4.- MESA DE EDAD:** [El/La vocal que corresponda dice] “HA SIDO APROBADO POR (UNANIMIDAD O MAYORÍA ..... ) REALIZAR LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL-A ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A MEDIANTE EL SISTEMA DE VOTO SECRETO/NOMINAL”.

**2.III.- ELECCIÓN DEL-A ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A ENTRE LOS-AS POSIBLES CANDIDATOS-AS.-**

**2.III.1.- MESA DE EDAD:** [El/La vocal que corresponda dice] "DETERMINADO EL SISTEMA DE VOTACIÓN, PROCEDE ABRIR UN PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LA ELECCIÓN DE ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A, DE ACUERDO CON EL ART. 196, a)<sup>1</sup> DE LA LEY ELECTORAL, PUDIENDO SER CANDIDATO-A TODOS-AS LOS-AS CONCEJALES-AS QUE ENCABECEN SUS CORRESPONDIENTES LISTAS, ES DECIR, D./Dña. ...., D./Dña. .... Y D./Dña. .... POR FAVOR, DE ENTRE LOS QUE PUEDEN SER CANDIDATOS, QUE LEVANTEN LA MANO LOS-AS SRES.-AS CONCEJALES-AS / DIPUTADOS-AS QUE SE PRESENTEN COMO CANDIDATOS-AS A LA ELECCIÓN DE LA ALCALDÍA / PRESIDENCIA".

**2.III.2.- SECRETARIO/A:** Toma nota de los candidatos que alzan la mano.

**2.III.3.- MESA DE EDAD:** Proclamará los-as candidatos-as que optan a la elección [El/La vocal que corresponda diciendo] "QUEDAN PROCLAMADOS CANDIDATOS-AS A LA ELECCIÓN DE ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A LOS-AS SEÑORES-AS D./Dña.....(DE LA LISTA PRESENTADA POR EL PARTIDO.....); D./Dña.....(DE LA LISTA PRESENTADA POR EL PARTIDO.....); Y D./Dña. ....(DE LA LISTA PRESENTADA POR EL PARTIDO.....)".

**2.III.4.- Acto de votación:**<sup>2</sup> Según el sistema elegido.

Si el acto de votación es el Nominal (que es el que recomendamos): La **Mesa de Edad** dirá “EL/LA SECRETARIO/A LLAMARÁ A LOS CONCEJALES-AS/DIPUTADOS-AS POR ORDEN ALFABÉTICO DE APELLIDOS QUIÉNES DARÁN SU VOTO, DE VIVA VOZ, AL CANDIDATO-A QUE ELIJA”.

El/La Secretario/a computará los votos de cada uno.

La **Mesa de Edad** proclama a quién obtenga la mayoría absoluta de los votos de la Corporación, diciendo:

“HABIENDO OBTENIDO LA CANDIDATURA PRESENTADA POR D./Dña. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ VOTOS, LO QUE SUPONE LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL NUMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, QUEDA PROCLAMADO-A ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A DEL \_\_\_\_\_”.

<sup>1</sup> Para la Diputación el artículo 207 LOREG.

<sup>2</sup> Se opta en este guión por la elección de un-a candidato-a que tenga mayoría absoluta. No obstante, para cuando ello no sea así, en el caso de los Ayuntamientos, habrá de adaptarse. En los Ayuntamientos, proclamándose Alcalde-sa el/la candidato-a que encabece la lista más votada, en los términos del art. 196. b) LOREG. Para la Diputación, el artículo 207.2 LOREG prevé una segunda votación, en el que será proclamado Presidente-a el/la candidato-a que obtenga la mayoría simple.

(AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN PROVINCIAL) DE .....  
D./DÑA.....”.

Si el acto de votación es el Secreto: Cada Concejal-a/Diputado-a tendrá previamente en su escaño una papeleta en blanco para que anote el nombre completo del-a candidato-a al-a que vota, que posteriormente será depositada en la urna o recipiente preparado al efecto.

La **Mesa de edad** [El/La vocal que corresponda] dirá: “EL SECRETARIO-A VA A LLAMAR POR ORDEN ALFABÉTICO DE APELLIDOS A TODOS LOS-AS CONCEJALES-AS/ DIPUTADOS-AS PARA QUE, AL SER NOMBRADOS, DEPOSITEN LA PAPELETA DE VOTO EN LA URNA.”

**El/La Secretario/a:** Llama a los-as Concejales-as/Diputados-as según su orden alfabético de apellidos los cuales depositarán su papeleta en la urna preparada ante la Mesa.

LA MESA de EDAD abre la urna y [El/La vocal que corresponde] va anunciando el contenido de cada una de las papeletas depositadas, una vez que la muestra al Secretario/a que va computándolas.

**MESA DE EDAD:** Proclama Alcalde-sa/Presidente a quién reciba los votos de la mayoría absoluta de la Corporación, diciendo (El/La vocal que corresponda): “HABIENDO OBTENIDO LA CANDIDATURA PRESENTADA POR D./Dña....., \_\_\_ VOTOS, LO QUE SUPONE LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL NUMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, QUEDA PROCLAMADO-A ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A DEL (AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN PROVINCIAL) DE..... D./Dña.....”.

#### **2.IV.- TOMA DE POSESIÓN DEL-A ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A:**

**2.IV.1.- MESA DE EDAD:** (El/La vocal que corresponda) Requerirá al-a Alcalde-sa/Presidente-a electo-a para que jure o prometa el cargo diciendo: "El/La ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A ELECTO-A PUEDE PROMETER/JURAR EL CARGO PARA EL QUE HA SIDO ELEGIDO-A".

**2.IV.2.- ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A ELECTO-A:** Se desplazará hasta la Mesa de Edad y ante la Constitución prometerá o jurará el cargo, leyendo por sí la fórmula al uso o contestando a la pregunta que se le haga de acuerdo con la fórmula empleada anteriormente para la toma de posesión de los-as Concejales-as/ Diputados-as:

“JURO O PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE CON LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A DEL (AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN) DE....., CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

**2.IV.3.- MESA DE EDAD:** [El/La Vocal que corresponda dirá] "LE POSESIONAMOS DEL CARGO DE ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A DE ESTE AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN DE....., DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY."

Seguidamente un vocal de la Mesa (preferentemente el de mayor edad) le hará entrega del Bastón y atributos representativos de su cargo.

**2.IV.4.- MESA DE EDAD:** Cesa en sus funciones y abandona la mesa de Presidencia, ocupando su lugar en el que tenga asignado la formación política a la que pertenezca.

**2.IV.5.- ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A:** Ocupa la Presidencia de la sesión.

PARA FINALIZAR LA SESIÓN:

**ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A:** Si lo estima así, concederá un turno de intervenciones a los representantes de todos los partidos políticos que hayan obtenido representación en la Corporación. Después tomará la palabra si lo desea y, posteriormente, levantará la sesión.

